



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025

**OSOKO BILKURAREN OHIKO BILKURA BURLATAKO UDALA  
2025KO MARTXOAREN 27**

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 27 DE MARZO DE 2025**

Bertaratuak  
Asistentes:

ALKATEA  
ALCALDESA

Berta Arizkun González

ZINEGOTZIAK  
CONCEJALES:

Irantzu Urdaniz Guembe  
Joseba Ginés Eleno  
Joana Eguillor Franco  
Enaut Andueza García  
M<sup>a</sup> Concepción Esain Nicuesa  
Ana Góngora Urzaiz  
Elena Sogor Sogor  
Carlos Oto Martínez  
Ana Monreal Lesmes  
Carlos Lara Pérez  
Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga  
M<sup>a</sup> Lourdes Garrido Belza  
Imanol Cobos Velasco  
M<sup>a</sup> Amor Blasco Catalán (abandona en punto 10)  
Kevin Lucero Domingues  
M<sup>a</sup> Jesús Burgui Fernández  
M<sup>a</sup> de Lourdes Lozada Aguilera (abandona en punto 4)  
Mariluz Moraza Busto  
Maritza-Selene Niño Bazalar  
Amaiur Guindeo Arandigoién

IDAZKARIA  
SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2025ko martxoaren 27an, 18:00etan alkatea Berta Arizkun González buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:00 horas del día 27 de marzo de 2025, presidida por la señora alcaldesa, doña Berta Arizkun González y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

**1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA**

**LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

[1.Puntua/Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 27 de febrero de 2025, por disponer los miembros de la corporación del texto de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta por asentimiento unánime de todos los presentes.

*Pleno de 27 de marzo de 2025*

1





Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala  
NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025

Se accede al videoacta en el enlace anterior.

**2.- BURLATAKO 2025EKO AURREKONTU OROKORRA ONARTZEA**  
**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE BURLADA DEL AÑO 2025**

2.1 Irizpena / Dictamen

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

2.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.

Tras el debate conjunto del punto 2 y 3 al que se accede desde el enlace anterior, el acuerdo **sometido el dictamen a votación por mayoría de once votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai) y diez en contra (UPN, PSN y PP), se acuerda:**

“Visto el proyecto de Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Burlada para el año 2025.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Servicios Generales de fecha 19 de marzo de 2025, el pleno

ACUERDA:

1.- Aprobar el expediente del Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Burlada del año 2025 integrado por la siguiente documentación:

-a) Presupuesto del Ayuntamiento nivelado en gastos e ingresos por importe de 20.401.703,60 euros conforme al siguiente desglose por capítulos:

INGRESOS		
	Denominación	Derechos Reconocidos Netos
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	5.542.552,27
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	969.911,12
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.340.140,21
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	10.009.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	539.800,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
	<b>TOTAL</b>	<b>20.401.703,60</b>
GASTOS		
	Denominación	Obligaciones Reconocidas Netos
1	GASTOS DE PERSONAL.	11.512.064,29
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.506.840,00

Pleno de 27 de marzo de 2025

2



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AHXJ E9HF YATX UQ3P

**Acta de pleno de 27 de marzo de 2025 - SEFYCU 170177**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

# ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 219665Q

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.372.063,31
6	INVERSIONES REALES.	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	10.736,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.401.703,60</b>

-b) Programa de Actuación de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada S.L.:

<b>SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL DE BURLADA, S.L.</b>		
<b>PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS</b>		<b>2025</b>
<b>1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO</b>		<b>980.000,00 €</b>
a) Ingresos por subvenciones	220.000,00 €	
b) Ingresos Encargos Ayto	610.000,00 €	
c) Ingresos derivados de soc mixta	150.000,00 €	
<b>2. GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>-61.000,00 €</b>
a) Sueldos y Salarios	-45.000,00 €	
b) Seguridad social a cargo de la empresa	-16.000,00 €	
c) Otros gastos de personal	0,00 €	
<b>3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</b>		<b>-69.700,00 €</b>
a) Servicios profesionales independientes	2.000,00 €	
b) Gastos local Erripagaña	-1.500,00 €	
c) Otros Gastos	-200,00 €	
d) Mantenimientos edificios	-50.000,00 €	
e) Impuestos municipales	-20.000,00 €	
<b>A) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>0,00 €</b>
a) Gastos financieros	0,00 €	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>849.300,00 €</b>
<b>RESULTADO</b>		<b>849.300,00 €</b>

-c) Programa de Actuación de la Sociedad Bizkarmendia S.L.U.:

Pleno de 27 de marzo de 2025

3



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AHXJ E9HF YATX UQ3P

Acta de pleno de 27 de marzo de 2025 - SEFYCU 170177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 3 de 14



Ayuntamiento de Burlada  
Burlada 48100  
NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkarria: SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025

BIZKARMENDIA SLU		
PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS		2025
<b>1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO</b>		<b>980.000,00 €</b>
a) Ingresos Encargos Ayto	980.000,00 €	
<b>2. GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>-950.509,74 €</b>
a) Sueldos y Salarios	-718.192,87 €	
b) Seguridad social a cargo de la empresa	-228.030,35 €	
c) Prevencion y formación	-4.286,53 €	
<b>3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</b>		<b>-29.490,26 €</b>
a) Servicios profesionales independientes	-8.520,00 €	
c) Vestuario	-1.608,29 €	
d) Otros gastos sociales , comedor	-19.211,97 €	
e) Otros gastos sociales, matriculas	0,00 €	
e) Otros	-150,00 €	
<b>A) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>0,00 €</b>
0 Gastos financieros	0,00 €	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>0,00 €</b>
<b>RESULTADO</b>		<b>0,00 €</b>

- Bases de Ejecución, y demás documentación que conforma este expediente de Presupuesto General Municipal del año 2025

2.- Las modificaciones aprobadas sobre el Presupuesto prorrogado NO se entenderán incluidas en el presupuesto que se aprueba, entendiéndose por tanto realizadas sobre este presupuesto aprobado definitivamente.

3.- Exponer el expediente en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial de Navarra" y en el tablón, a fin de que los vecinos o vecinas o personas interesadas legítimamente puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

4.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra, en el Portal de Transparencia una vez sea aprobado definitivamente, remitirlo a Administración Local en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación definitiva."

### 3.- 8/2025 AURREKONTU ALDAKETA ONARTZEA, INBERTSIOETARAKO ETA KAPITAL TRANSFERENTZIETARAKO

#### APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2025, PARA INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

##### [3.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

##### [3.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación .](#)

Pleno de 27 de marzo de 2025

4



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AHXJ E9HF YATX UQ3P

Acta de pleno de 27 de marzo de 2025 - SEFYCU 170177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

## ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 219665Q

**No existiendo debate por haberse realizado debate conjunto en el punto anterior, es sometido el dictamen a votación y, por mayoría de once votos a favor (EH Bildu, CC/ZA y Geroa Bai), ocho en contra (UPN y PSN) y dos abstenciones (PP), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de las propuestas de inversiones y transferencia de capital para el año 2025 complementarias en el marco del presupuesto general único del Ayuntamiento de Burlada (EXPEDIENTE 211925Q).

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Servicios Generales de fecha 19 de marzo de 2025, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 2.835.050,00€ financiada con recursos afectos, y subvenciones de capital.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13210 6230000	CONEXIÓN FIBRA CÁMARAS SEGURIDAD	19.000,00
13210 6260000	CÁMARAS VÍA PÚBLICA	18.000,00
13210 6410000	APLICACIONES INFORMÁTICAS	43.000,00
13302 6190002	SEGURIDAD VIAL, SEÑALIZACION Y PLAN MOVI	100.000,00
13302 6370000	POLÍGONO MUGAZURI PROYECTO Y DIRECCIÓN PARKING	18.000,00
13400 6090000	EJECUCIÓN CARRIL BICI MARIA AZCARATE	350.000,00
15101 6210002	TERRENOS ENTORNO PARQUE FLUVIAL COMPLEMENTARIAS NOGALERA	178.000,00
15101 6250001	MEJORA MOBILIARIO URBANO	50.000,00
15330 6320000	OBRAS MENORES EN VIVIENDAS	5.000,00
15330 6090001	ADECUACIÓN PARKING PABOLLET	10,00
15330 6090003	ASFALTADO	250.000,00
15330 6090004	ACCESIBILIDAD Y MEJORA DE PAVIMENTACION	150.000,00
15330 6090006	ACONDICIONAMIENTO CRUCE ERMITA BASILIO ARMENDARIZ	75.000,00
15330 6090007	PARQUES INFANTILES	45.000,00
15330 6090013	ADECUACIÓN PARKING CARAVANAS ERRIPAGAÑA	10,00
15330 6090014	REFUGIO CLIMÁTICO PLAZA FLOIRAC	10,00
15330 6090015	ACTUACIONES EN PLAZA PARRITA	75.000,00
16500 6240000	ADQUISICION VEHICULO	40.000,00
17200 6210001	OTRAS EXPROPIACIONES	178.000,00
23110 6370000	PROYECTO REHABILITACIÓN SERVICIOS SOCIALES	10,00
23140 6220000	OBRAS EN APARTAMENTOS TUTELADOS	10.000,00
31100 6250002	ASEO AUTOLIMPIABLE	100.000,00
32610 6220001	OBRAS EN ESCUELA DE MUSICA	19.000,00

Pleno de 27 de marzo de 2025

5



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AHXJ E9HF YATX UQ3P

**Acta de pleno de 27 de marzo de 2025 - SEFYCU 170177**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025

FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

# ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 219665Q

33400 6290002	ADECUACIÓN DE ELEMENTOS CABALGATA REYES	15.000,00
34206 6370000	PROYECTO EDIFICIO PISTAS ATLETISMO	10,00
92000 6230001	SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	200.000,00
92000 6230002	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNIC	51.000,00
92000 6400001	DIGITALIZACIÓN ARHIVO	50.000,00
92000 6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	26.000,00
15210 7530000	CONVENIO NASUVINSA PUESTA MARCHA PYT PIG (ELENA PRIMAVERA)	10.000,00
15210 7400000	TRANFERENCIAS SUMB REHABILITACION SAN JUAN 5	610.000,00
15210 7800000	AYUDA REHABILITACION VIVIENDAS	150.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.835.050,00</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>		
<b>PARTIDA</b>		
7508002	SUBVENCIÓN CONSTRUCCIÓN ITINARIOS CICLISTA MARIA AZCARATE	190.000,00
8700001	RTE. TESORERÍA RECURSOS AFECTADOS	2.645.050,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.835.050,00</b>

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Publicar en el Portal de Transparencia.

4º.-Trasladar el presente acuerdo a las áreas afectadas.”

#### 4.- BURLATAKO UDALAREN ETA BERE ERAKUNDE AUTONOMOEN 2025ERAKO PLANTILLA ORGANIKOAREN HASIERAKO ONARPENA

#### APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PARA EL 2025

##### [4.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen y a continuación se abre debate. Se accede al video acta en el enlace anterior.

##### [4.2 Eztatbaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

Se accede al debate desde el enlace anterior,

En el transcurso del debate abandona el salón de plenos para no volver, la corporativa doña Lourdes Lozada.

**Sometido el dictamen a votación por mayoría de once votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai) y nueve en contra (UPN, PSN y PP), se acuerda:**

“Visto el borrador de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada para el año 2025.

*Pleno de 27 de marzo de 2025*

6



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AHXJ E9HF YATX UQ3P

Acta de pleno de 27 de marzo de 2025 - SEFYCU 170177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

## ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 219665Q

Vista reunión mantenida con la representación sindical el día 17 de marzo de 2025 y los informes técnicos que se adjuntan al expediente.

A la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 19 de marzo de 2025, el Pleno,

ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada para el año 2025, que, debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión, incluyendo Anexos con la relación de puestos de trabajo, relación nominal, vacantes y leyenda, así como normas complementarias para la aplicación de la Plantilla Orgánica del ejercicio 2025. Todo ello de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y con el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás normativa concordante.
2. Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos/as o interesados/as, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.”

### 5.- SOROSPEN-ZERBITZUAREN ETA/EDO KIROL-MONITOREEN KUDEAKETA-MODUA ALDATZEA ONARTZEA

#### APROBACIÓN CAMBIO MODO GESTIÓN DE SERVICIO DE SOCORRISMO Y/O MONITORADO DEPORTIVO

##### [5.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen y a continuación se abre debate. Se accede al video acta en el enlace anterior.

##### [5.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación .](#)

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de trece votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN y Geroa Bai) y siete en contra (UPN y PP), se acuerda:**

“Examinado el expediente nº211477T que se tramita para el cambio de gestión indirecta a directa de servicio público de Socorrismo y/o monitorado deportivo con subrogación de empleados de la anterior empresa contratista por el Ayuntamiento.

Considerando que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, prevé en su apartado 2.m), como competencia propia la de los municipios, la referida a Actividades o instalaciones culturales y deportivas en su apartado m).

Atendido que el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, regula las fórmulas de gestión de los servicios y visto que el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones

*Pleno de 27 de marzo de 2025*

7



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AHXJ E9HF YATX UQ3P

**Acta de pleno de 27 de marzo de 2025 - SEFYCU 170177**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

La secretaria/diazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

## ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 219665Q

Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, en relación con el artículo 205 de la Ley Foral 6/1990, de 1 de julio, de Administración Local de Navarra -LFAL- que determina la necesidad de llevar a cabo la tramitación de un expediente administrativo de municipalización previo a prestación del pertinente servicio público en aras de determinar la conveniencia, oportunidad y forma en la que debe prestarse el servicio en cuestión.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la necesidad de prestar el servicio público de Socorrismo y/o monitorado deportivo, y ante el interés del presente equipo de gobierno, se entiende oportuno estudiar la viabilidad de optar por la gestión directa.

A la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 19 de marzo de 2025, el pleno,

### ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar el expediente de conveniencia y oportunidad al que se refiere el artículo 97 del TRRL-, en relación con el artículo 205 de la Ley Foral 6/1990, de 1 de julio, de Administración Local de Navarra -LFAL para la prestación de los servicios públicos de Socorrismo y/o monitorado deportivo, en la modalidad de gestión directa a través de sociedad pública.

SEGUNDO.- Designar la siguiente Comisión de Estudio formada por Alcaldía, primer y segundo tenientes de alcaldía, concejalías de Deportes y Educación, la secretaria, intervención, jefatura de recursos humanos y gerencia de deportes del ayuntamiento.

TERCERO.- Encargar a dicha Comisión de Estudio la elaboración, en un plazo máximo de dos meses, de la memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la prestación del servicio público referido.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las personas interesadas para su conocimiento y efectos oportunos."

### **6.- ALKATETZAREN EBAZPENAREN BERRI EMATEA, FEMPEKIN ELEKTRIZITATE-KONTRATUA LUZATZEARI BURUZKOA**

#### **DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, SOBRE LA PRÓRROGA CON LA FEMP DEL CONTRATO DE ELECTRICIDAD**

##### [6.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

##### [6.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

#### **Por asentimiento unánime, se acuerda:**

"Vista Resolución número 569 de fecha 25 de febrero de 2025, relativa a la aprobación de la primera y única prórroga del contrato basado para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Entidad Local Ayuntamiento de Burlada, a la empresa IBERDROLA CLIENTES S.A.U. adjudicataria del lote 1 del Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP en las mismas condiciones que la contratación inicial.

*Pleno de 27 de marzo de 2025*

8



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AHXJ E9HF YATX UQ3P

**Acta de pleno de 27 de marzo de 2025 - SEFYCU 170177**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 8 de 14



FIRMADO POR

La secretaria/diazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

## ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 219665Q

A la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales de fecha 19 de marzo de 2025, el pleno,

ACUERDA:

1. Darse por enterado de la Resolución número 569 de fecha 25 de febrero de 2025, relativa a la aprobación de la primera y única prórroga del contrato basado para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Entidad Local Ayuntamiento de Burlada, a la empresa IBERDROLA CLIENTES S.A.U. adjudicataria del lote 1 del Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP en las mismas condiciones que la contratación inicial.
2. Adoptar los actos municipales que procedan en orden a materializar la declaración contenida en la referida Resolución."

### 7.- EUSKARAREN UDAL ORDENANTZAREN HASIERAKO ONARPENA

#### APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL DEL EUSKERA

##### [7.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

##### [7.2 Eztatbaida eta bozketa / Debate y votación](#)

En el transcurso del debate, abandonan por unos minutos el salón de plenos, los corporativos don Carlos Oto, don Carlos Lara y don Kevin Lucero quienes se incorporan par la votación.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, y Geroa Bai), siete en contra (UPN y PP) y dos abstenciones (PSN), se acuerda:**

"Habiéndose realizado el trámite de consulta previa exigido en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, a la vista de las aportaciones presentadas por diversas personas y asociaciones y consultadas las secciones.

Considerando lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Foral de Navarra, modificado por Ley Foral 15/2002.

A la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Políticas Ciudadanas y Comunitarias de fecha 18 de marzo de 2025, el pleno,

ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del uso y fomento del euskera.
2. Ordenar la publicación de anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los y las vecinas y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones

*Pleno de 27 de marzo de 2025*

9



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AHXJ E9HF YATX UQ3P

**Acta de pleno de 27 de marzo de 2025 - SEFYCU 170177**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 9 de 14



FIRMADO POR

La secretaria/diazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

3. Si no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente por parte de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación íntegra en el BON a los efectos previstos en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra.”

**8.- 2. ARAU ERREGULATZAILEAREN ALDAKETAREN HASIERAKO ONARPENA**

**APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NORMA REGULADORA Nº 2**

[8.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[8.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai), siete en contra (UPN y PSN) y dos abstenciones (PP), se acuerda:**

“Visto el informe realizado por el área de educación, por el que se propone la modificación de la Norma reguladora Número 2, de precios públicos por entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social organizados por el Ayuntamiento en el sentido de incorporar nuevas actividades que se organizan con posterioridad.

A la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Políticas Ciudadanas y Comunitarias de fecha 18 de marzo de 2025, el pleno,

ACUERDA:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Norma reguladora Número 2, de precios públicos por entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social organizados por el Ayuntamiento y que fueron organizadas con posterioridad a la primera aprobación:

ACTIVIDAD	PRECIO
Excursión invierno 1	35 € forfait
	50 € forfait + alquiler esquí
	53 € forfait + alquiler snowboard
Excursión primavera 1	27 €
Excursión primavera 2	27 €
Excursión primavera 3	20 €
Conquis 3 Herri	75 €

Pleno de 27 de marzo de 2025

10



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AHXJ E9HF YATX UQ3P

**Acta de pleno de 27 de marzo de 2025 - SEFYCU 170177**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA  
BURLATA

Expediente 219665Q

Campamento verano 1	100 €
Campamento verano 2	160 €
Excursión verano 1	30 €
Excursión verano 2	45 €
Taller teatro juvenil (12-17)	85 €

2.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que las personas interesadas legítimamente, podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

## 9.- NASUVINSAREN ETA BURLATAKO UDALAREN ARTEKO HITZARMENA ONARTZEA, BIRGAITZEA SUSTATZEKO

### APROBACIÓN DE CONVENIO, ENTRE NASUVINSA Y EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA, PARA EL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN

#### [9.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

#### [9.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

En el transcurso del debate, abandonan la sesión, por unos minutos, y no votan don Kevin Lucero y doña Elena Sogor.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de trece votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PP y Geroa Bai) y cinco abstenciones (UPN y PSN), se acuerda:**

“Teniendo en cuenta que, el Ayuntamiento de Burlada ejerce en el municipio las competencias recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concretamente en su artículo 25, cuyo apartado 2.a) establece como competencias municipales las relativas, entre otras, a urbanismo, incluyendo el planeamiento, la gestión y su ejecución, y la conservación y rehabilitación de la edificación.

Visto que Navarra de Suelo y Vivienda SA (en adelante NASUVINSA) viene gestionando desde el año 2009 proyectos de Regeneración Energética en la Comunidad Foral, que están permitiendo mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

A la vista del convenio propuesto por NASUVINSA, cuyo objeto es establecer un marco de máxima colaboración interadministrativa que posibilite desarrollar labores de dinamización y acompañamiento en el servicio de gestión para la rehabilitación, acompañamiento y fomento de la rehabilitación en entornos residenciales dando continuidad al Convenio previo para la puesta en marcha de proyecto de regeneración energética de entornos construidos, dentro del Proyecto Europeo Elena-Primavera suscrito en 2021.

A la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Sostenibilidad de fecha 20 de marzo de 2025, el pleno,

*Pleno de 27 de marzo de 2025*

11



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AHXJ E9HF YATX UQ3P

Acta de pleno de 27 de marzo de 2025 - SEFYCU 170177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 11 de 14



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

**ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar el Convenio de colaboración entre NASUVINSA y el Ayuntamiento de Burlada, para la continuidad del servicio de gestión de la rehabilitación, acompañamiento y fomento de la rehabilitación en entornos residenciales para un año, prorrogable por otros dos años.

SEGUNDO.-Habilitar una partida presupuestaria nominativa denominada CONVENIO CON NASUVINSA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS PIG (ELENA PRIMAVERA) para los años 2025, 2026 y 2027, para dotar de financiación a las obligaciones económicas contraídas en el presente convenio relativas al gasto de ejecución del proyecto que asciende a la cantidad global de 30.000 euros máximos a abonar en tres anualidades (a razón de 10.000 € cada anualidad), para contribuir, conjuntamente con otros ayuntamientos participantes, a costear parte de los gastos de personal en los que se incurre para dar cumplimiento a los objetivos y compromisos del citado convenio.

TERCERO.-Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

CUARTO.-Notificar este acuerdo a Navarra de Suelo y Vivienda SA (NASUVINSA)."

**10.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA**

**INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

[10. Puntua / Punto 10](#)

Los miembros de la Corporación se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía dictadas desde el pleno ordinario del mes de diciembre y que abarcan de la número 533 a la 822 de 2025, todas ellas enviadas semanalmente por correo electrónico.

Así mismo, en cumplimiento del art. 21.1h) de la Ley 7/1985 de la Bases del Régimen Local, se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía, relativas a las extinciones de contratos del personal derivadas de diversos procesos, enumeradas en documento adjunto y remitidas en el envío de información semanal.

**11.- MOZIOAK**

**MOCIONES**

Al inicio del presente punto, abandona el salón de plenos para no volver a reincorporarse, la corporativa doña M<sup>a</sup> Amor Blasco.

11.1.1 Moción de Geroa Bai para rechazar el proyecto piloto del ciclo 0-12 en el Colegio Público Hilarión Eslava.

[11.1.1 Mozioa / 1ª moción](#)

Don Amaiur Guindeo da lectura a la moción, que fue incluida en el orden del día.

Al video de la lectura se accede a través del enlace anterior.

[11.1.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

*Pleno de 27 de marzo de 2025*

12



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AHXJ E9HF YATX UQ3P

**Acta de pleno de 27 de marzo de 2025 - SEFYCU 170177**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Anizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025



Ayuntamiento de Burlada

Burlatako Udala

NIF: P3126600J

Al video del debate, se accede a través del enlace anterior.

**Sometido el fondo de la moción a votación, por mayoría de diez votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai), dos en contra (PSN) y siete abstenciones (UPN y PP), se acuerda:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El pasado lunes 10 de marzo, el equipo directivo del colegio público Hilarión Eslava, recibió con sorpresa y estupor la decisión tomada por el Departamento de Educación de implantar el modelo educativo 0-12 años en el centro, a partir del curso 2025-2026.

La decisión del departamento de Educación ha sido tomada sin que haya mediado ningún dialogo previo con la comunidad educativa, con el centro escolar ni con el ayuntamiento. Esta situación ha generado gran incertidumbre y preocupación en la comunidad educativa, que así lo ha manifestado en las concentraciones que celebran todos los días antes de iniciar las clases y en las diferentes manifestación y protestas organizadas para mostrar su rechazo al modelo 0-12.

A esta incertidumbre y preocupación generada, mayormente por la falta de información y transparencia por parte del Departamento de Educación, hay que añadir la falta de infraestructuras y la carga laboral para los y las docentes, así como la afección a la calidad educativa de la etapa 0-3 y a las necesidades de los niños y niñas.

Resulta imprescindible llevar a cabo un estudio con un profundo análisis de infraestructuras, informado y compartido, siendo fundamental escuchar a los y las profesionales del sector educativo, principales afectados de esta decisión, pero también a toda la comunidad educativa y por supuesto a los ayuntamientos afectados, en este caso el de Burlada.

No es Burlada el único municipio afectado por una decisión de estas características. En lo que va de año hemos conocido la decisión de implantar aulas 0-2 en Barañain y en Ansoain, con el mismo modus operandi, decisión impuesta, sin consenso y desinformada, cuestión que, al igual que ha ocurrido en Burlada, ha generado gran revuelo y rechazo.

Es fundamental realizar una evaluación de los proyectos ya existentes, valorar las necesidades de los diferentes ciclos, evitar desigualdades, garantizar el aprendizaje y la calidad educativa de todos y todas y ser conscientes de las necesidades de desarrollo del alumnado, y que todo tipo de decisión debe asegurar y promover el bienestar físico, social y emocional, para la cual resulta necesario la adecuación de espacios y dinámicas.

Esta medida parece subestimar el papel crucial que desempeñan las escuelas infantiles en el sistema educativa y rompe la coherencia del ciclo 0-3 años dificultando así la continuidad pedagógica. Por último, cabe destacar que desconocemos la justificación de la implantación del modelo 0-12, ya que no se ha presentado ningún tipo de informe pedagógico que justifique la decisión.

Es por todo lo expuesto que se

### ACUERDA

1. Apoyar a la dirección del centro, profesionales y comunidad educativa en sus reivindicaciones.
2. Mostrar nuestra disconformidad y rechazo a la implantación del 0-12 en el C.P. Hilarión Eslava

Pleno de 27 de marzo de 2025

13



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AHXJ E9HF YATX UQ3P

Acta de pleno de 27 de marzo de 2025 - SEFYCU 170177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 13 de 14



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/05/2025



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

3. Instar al departamento de Educación a la paralización de la implantación del ciclo 0-12 en el C.P. Hilarión Eslava.
4. Instar al departamento de Educación a escuchar e informar debidamente a todos los agentes implicados/as antes de tomar ningún tipo de decisión.”

11.2 Moción de UPN, para el apoyo institucional al festival internacional de danza ucraniana y la recaudación de fondos para ayuda humanitaria.

#### 11.2.1 Mozioa / 2ª moción

Doña Elena Sogor da lectura a la moción, que fue incluida en el orden del día.

Al video de la lectura se accede a través del enlace anterior.

#### 11.2.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación

Al video del debate, se accede a través del enlace anterior.

**Sometido el fondo de la moción a votación, se obtiene nueve votos a favor (UPN, PSN y PP) nueve votos en contra (EH-Bildu y CC/ZA) y una abstención (Geroa Bai). Al producirse empate, se somete nuevamente a votación, obteniéndose el mismo resultado, por lo que, con el voto de calidad de la presidencia, queda el fondo de la moción rechazado.**

## 12- GALDERAK ETA ESKARIAK

### RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 12.Puntua/Punto 12

Los ruegos y preguntas están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hogeitabi ordu eta hamabost minutu direnean amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la señora Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

